

Conociendo y aceptando las bases de la convocatoria para
 y reuniendo los requisitos exigidos en la misma, solicita la adjudicación de:

Beca Ayuda de residencia

para lo que adjunta la siguiente documentación:

1. Certificación académica personal, en original o fotocopia debidamente compulsada, completa y acreditativa de las calificaciones obtenidas durante los cursos de licenciatura realizados.

2. Fotocopia del documento nacional de identidad.

3. Fotocopia de la tarjeta con el número de Identificación Fiscal (NIF).

4. Fotocopia cotejada de la declaración completa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y, en su caso, del Impuesto sobre el Patrimonio, de las personas que integran la unidad familiar.

Cuando los ingresos procedan del ejercicio de actividades empresariales o profesionales, deberá aportarse fotocopia cotejada de la declaración-resumen anual por el Impuesto sobre el Valor Añadido, si es que existiese obligación de formularla.

5. Declaración jurada comprometiéndose a renunciar a la percepción de otras remuneraciones y disfrute de otras becas o ayudas, en el supuesto de que le fuera concedida la que solicita.

6. Documentación acreditativa del lugar y domicilio de residencia habitual, cuando lo que se solicite sean ayudas de viaje y estancia.

(Lugar, fecha y firma.)

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública.

BANCO DE ESPAÑA

23633

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 22 de octubre de 1992.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	107,764	108,088
1 ECU	139,824	140,244
1 marco alemán	71,282	71,496
1 franco francés	21,014	21,078
1 libra esterlina	175,063	175,589
100 liras italianas	8,143	8,167
100 francos belgas y luxemburgueses	346,314	347,354
1 florín holandés	63,365	63,555
1 corona danesa	18,527	18,583
1 libra irlandesa	187,984	188,548
100 escudos portugueses	79,879	80,119
100 dracmas griegas	54,959	55,125
1 dólar canadiense	86,634	86,894
1 franco suizo	79,896	80,136
100 yenes japoneses	89,024	89,292
1 corona sueca	18,898	18,954
1 corona noruega	17,490	17,542
1 marco finlandés	22,498	22,566
100 chelines austriacos	1.013,202	1.016,246
1 dólar australiano	77,665	77,899

Madrid, 22 de octubre de 1992.—El Director general, Luis María Linde de Castro.